



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencia SA N°02 2013

Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS COLABORADORES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL TOLIMA A LAS DIFERENTES UNIDADES APLICATIVAS.
Presupuesto Oficial Estimado	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$251.233.066)
Modalidad de selección	Subasta Inversa: ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b), Decreto 0734 de 2012 artículo 3.2.1.1.1 y siguientes.
De los estudios previos y documentos previos	Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.
Del Proyecto de Pliego de Condiciones y documentos previos.	El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del día 23 de Octubre de 2013 y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través del correo electrónico Sa022013tol@icbf.gov.co
Consulta de los Estudios Previos y Proyecto Pliego de Condiciones	Los estudios previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.icbf.gov.co o en la Oficina del grupo jurídico del ICBF Regional Tolima, ubicado en la Carrera 5 N° 43 -23 Ibagué.



Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 2.1.1° numeral 8° y 8.1.17° del decreto 0734 de 2012, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Tratados de Libre Comercio:</p> <ul style="list-style-type: none">• TLC Colombia – El Salvador, Guatemala y Honduras.• A los países que forman parte de la comunidad andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios. <p>El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los prestadores de servicios.</p>
Veedurías Ciudadanas	<p>De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993 el ICBF convoca a las veedurías ciudadanas para que promueva el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrá consultarlo en la página web: www.contratos.gov.co y acudir a las instalaciones de la entidad ubicada en la Cra 5 No 43-23 en la ciudad de Ibagué para ejercer los derechos y las facultades que la constitución y la ley les atribuye.</p>

Por razón de la cuantía no hay limitación ni convocatoria a mypes ni mipymes.